



RESOLUCIÓN

Asunto: Aprobación de la Justificación de la subvención concedida para la Red de Espacios Escénicos Municipales 2024 de AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DEL TEIDE. E2024001910S00017.

Vista la subvención a continuación detallada:

Datos de la convocatoria:

Aprobación bases y convocatoria: Acuerdo CGI 05/06/2024 (AC0000021767)
Importe: 500.000,00 €
Expediente: E2024001910
Línea de subvención: 2024000210
Código BDNS: 768255
Publicación bases: BOP nº 72 de 14/6/2024
Publicación convocatoria: BOP nº 75 de 21/6/2024
Resolución de concesión: R0000085375 de 27/09/2024
Plazo realización espectáculos Entre el 1 de abril de 2024 y el 31 de mayo de 2025
Plazo de justificación: 31 de julio de 2025

Datos del beneficiario: Con fecha 17 de febrero de 2025 el Consejero Insular de Cultura, Museos y Deportes, mediante Resolución R0000095905 aprobó la modificación de la resolución de concesión de las subvenciones a la Red de Espacios Escénicos Municipales 2024 de esta Consejería de Cultura, Museos y Deportes, de fecha 27 de septiembre de 2024 (R0000085375) quedando los espectáculos financiados al **Ayuntamiento de SANTIAGO DEL TEIDE** (P3800100D), del siguiente modo:

Expediente	NIF	Beneficiario			
E2024001910S00017	P3804000B	AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DEL TEIDE			
Compañía	Denominación	Caché Inicial	Importe subv.	Caché final.	Subv. ejecutada
JUAN CARLOS MARÍN TACORONTE	EN EL CIELO DE LA BOCA	2.461,00 €	1.230,50 €	2.461,00 €	1.230,50 €
ANTONIA JASTER	PINACOS, LA OTRA MIRADA	7.832,40 €	3.916,20 €	7.832,40 €	3.916,20 €
PALOMA HURTADO	DAKINI	428,00 €	214,00 €	400,00 €	200,00€(*)
HUGO GUILHERME PIRES PEREIRA	ALLEO	1.980,00 €	990,00 €	1.980,00 €	990,00 €
BURKA TEATRO SL	¡VALIENTES!	2.200,00 €	1.100,00 €	2.199,92	1.099,06€(*)
SERGIO BRIAN RODRÍGUEZ WOOD	ASTRONAUTAS - SATÉLITE TEATRO	3.210,00 €	1.605,00 €	3.210,00 €	1.605,00 €
VÍCTOR ASÍS TORRES PÉREZ	CABARHETERAS	3.000,00€	1.500,00 €	3.000,01 €	1.500,00 €
ENCARO FACTORY SL	VIERNES, LA. NUEVA FAMILIA ADAMS	6.553,75 €	3.276,88 €	6.553,75 €	3.276,88 €
ESTÍBALIZ NÚÑEZ SÁNCHEZ	LAS 13 ROSAS	5.500,00 €	2.750,00 €	5.500,00 €	2.750,00 €
FIDEL GALBÁN DEL VAL	A CIENCIA CIERTA	1.605,00 €	802,50 €	1.605,00 €	802,50 €
MCB GESTION CULTURAL S.L.	ROBINSON & CRUSOE	3.210,00 €	1.605,00 €	0,00 €	0,00 €(**)
DELIRIUM TEATRO	PANZA DE BURRO	5.269,75 €	2.634,88 €	5.269,75 €	2.634,88 €

Código Seguro De Verificación	t_wc32uvDBa40gLXkysZYQ	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	01/09/2025 11:34:23	
	José Carlos Acha Domínguez - Presidente del Patronato Insular de Música	Firmado	01/09/2025 11:33:11	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/t_wc32uvDBa40gLXkysZYQ			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	1/3	



HABEMUS TEATRO SL	EL RELOJERO DE LOS SUEÑOS	5.136,00 €	2.568,00 €	5.136,00 €	2.568,00 €
	TOTAL	48.385,90 €	24.192,95€	45.147,83 €	22.573,02 €
Subvención ingresada:				24.406,95 €	
Subvención a devolver:				1.619,94 €	

(*) Espectáculo con coste final inferior al importe inicial; procede la devolución de la diferencia de caché.

(**) Espectáculo no ejecutado procede su devolución íntegra.

Datos de la justificación:

Periodo de realización de los espectáculos:	Desde el 25 de octubre de 2024 al 25 de abril de 2025
Fecha de presentación:	29/07/2025 REGAGE25e00066216685
Importe cachés (100%)	45.147,83 €
Importe subvencionado (50%):	24.406,95 €
Importe ejecutado	22.573,02 €
Importe reintegrado:	-1.619,94 €
Fecha reintegro:	22 de agosto de 2025
Importe Intereses:	50,82 €
Fecha pago intereses:	-----

Y visto el informe del Servicio Administrativo de Cultura de fecha 29 de agosto de 2025 relativo al cumplimiento de las condiciones establecidas en el acuerdo de concesión y en las bases reguladoras de la convocatoria.

Como órgano competente para aprobar los trámites administrativos necesarios para el correcto desarrollo de la citada convocatoria de subvenciones, de conformidad con lo dispuesto en la base 14ª de las reguladoras de la convocatoria, **resuelvo:**

Primero: Reconocer el siguiente derecho a favor del AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DEL TEIDE, con NIF P3804000B, en concepto de devolución voluntaria de la subvención para la programación de la Red de Espacios Escénicos Municipales (2024), concedida mediante resolución del Consejero Insular de Cultura, Museos y Deportes, con fecha 27 de septiembre de 2024 (R0000085375) según el siguiente detalle:

DR	Aplicación presupuestaria	Línea Subvención	Importe	Concepto
2025-020725	2025 3890490	2024000210	1.619,94€	Principal

Segundo: Reconocer el siguiente derecho a favor del AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DEL TEIDE, con NIF P3804000B, en concepto de intereses de demora, sin ingresar, de la subvención para la programación de la Red de Espacios Escénicos Municipales (2024), concedida mediante resolución del Consejero Insular de Cultura, Museos y Deportes, con fecha 27 de septiembre de 2024 (R0000085375) según el siguiente detalle:

Código Seguro De Verificación	t_wc32uvDBa40gLXkysZYQ	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	01/09/2025 11:34:23	
	José Carlos Acha Domínguez - Presidente del Patronato Insular de Música	Firmado	01/09/2025 11:33:11	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/t_wc32uvDBa40gLXkysZYQ			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		Página	



DR	Aplicación presupuestaria	Línea Subvención	Importe	Concepto
2025-020730	2025 3930000	2024000210	50,82€	Intereses

Tercero: Aprobar la justificación remitida por el AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DEL TEIDE con NIF P3804000B, de la subvención concedida por resolución del Consejero Insular de Cultura, Museos y Deportes de fecha 27/09/2024 (R0000085375), para la programación de la Red de Espacios Escénicos Municipales (2024), por importe de veintidós mil quinientos setenta y tres euros con dos céntimos (22.573,02 €).

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, procederá la interposición de recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la recepción de la correspondiente notificación, sin perjuicio de dirigir a esta Corporación el requerimiento previo establecido en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como de la interposición de cualquier otro recurso que estime procedente.

Código Seguro De Verificación	t_wc32uvDBa40gLXkysZYQ	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	01/09/2025 11:34:23	
	José Carlos Acha Domínguez - Presidente del Patronato Insular de Música	Firmado	01/09/2025 11:33:11	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/t_wc32uvDBa40gLXkysZYQ			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	3/3	